

esto consta en documentos fidedignos y auténticos.»

No es preciso apurar el comentario. Sería ennegrecer la tiniebla. Hé aquí la tragedia de Bélgica, noble y gloriosa en la tortura impuesta por voluntad de hombres, en castigo del crimen de respetar la fe pactada, tragedia que es dolor luminoso y fecundo, como un martirio, y la tragedia del victimario, la de un pueblo uncido al yugo de una casta impía y cruel la que es tragedia de deshonra indeleble.

Las «hojas de papel» son las murallas del derecho, que a su vez es el refugio de los débiles. Si el derecho falla ¿cuál será en definitiva la suerte de las naciones pequeñas, que no pueden defender sus instituciones y su territorio con ejércitos en que el millón de soldados sea la unidad, y con marinas en que los dreadnoughts se cuenten por decenas? La actual contienda no da asidero a la ilusión, ni sobre las causas que la encendieron ni sobre las intenciones que la guían, en el ánimo de los que la prepararon y la lanzaron, como un huracán de centellas sobre el mundo. Para los dos imperios germanos, la palabra dada vale mientras sirva. Ni un instante más. Para entrambos el propio pueblo es un mero instrumento, una cuchilla para cortar por lo sano donde y cuando lo exijan las circunstancias. Y esas circunstancias son las de una tradición vuelta de espaldas a la vida, abrumada bajo el peso del abuso, más ciego y despiadado a medida que más le oprime la atmósfera moderna.

Bernhardi ha cristalizado la doctrina:

«Sobre esto no cabe dudar. La nación está compuesta de individuos, el Estado de comunidades. Los motivos que impulsan a cada uno de los miembros son los mismos que predominan en el cuerpo colectivo. Lo que gobierna las relaciones entre una nación y otra, es una lucha tenaz por el poder, la riqueza y la soberanía, en la que el derecho solamente es respetado en cuanto sea compatible con la conveniencia.»

La causa inmediata de la guerra ha sido el terror pánico, la obsesión de la avalancha boreal en Berlín y en Viena. «La cuestión es de vida o muerte para nosotros». Lo confesó el Ministro Javow. Seguramente, ni el Kaiser ni sus Ministros se entregan a la violación de tratados como mero deporte de perversidad internacional. La pretendida suprema necesidad para Alemania, no es justificación. Si la verdad sólo ha de valer mientras la mentira no sea provechosa, ¿qué es esta farsa del honor entre los hombres? ¿O es que la mentira entre individuos se torna en justicia tratándose de naciones? Con ese criterio se incendia, se saquea y se asesina en proporciones fantásticas y se traiciona y se engaña, en nombre de la nación, y se entra a la historia, si se triunfa, ceñida la sien con el laurel del patriotismo victorioso.

Pueden sucumbir Bélgica, Francia, Rusia e Inglaterra, puede el Kaiser vencedor, otra vez desde Versalles, nuevo Rey Sol, fraccionar la Europa, repartiendo la luz de su capricho a su arbitrio; duenden los eximios Profesores de las Universidades tudsscas doblar las espaldas serviles hasta el suelo; pueden

los socialistas alemanes y franceses claudicar desfallecidos, puede la historia mendaz, escrita en sangre, cantar el himno de la fuerza como suprema ley de una humanidad indefensa y subyugada; pero siempre será cierto que el respeto a las «hojas de papel» dará la medida de la civilización entre los hombres. En su lugar está la ley de la selva; la garra o la mandíbula. Hacia allá marcha Europa si triunfa el Kaiser y el Emperador.

S. PEREZ TRIANA.

Londres, Septiembre de 1914.

GRANDE Y PEQUEÑA INDUSTRIA

IX

Aunque sin duda en todos los tiempos se han encontrado algunos grandes organismos industriales, es preciso reconocer que sólo de algunos años a ésta parte ha tenido verdadero desarrollo la producción en grande, porque para ello ha sido preciso el incremento de las vías de comunicación que han abaratado y facilitado los transportes y dado por consiguiente extensos mercados a los productos: la división del trabajo, y el empleo de máquinas más y más perfeccionadas, el crecimiento de los capitales, o la facilidad de reunirlos por medio de sociedades anónimas, son otras tantas causas que han contribuido a que la industria en grande se practique especialmente en los países más adelantados.

No hay en esta materia acuerdo completo entre los economistas: para unos la grande industria será la verdadera libertadora del género humano, y para otros, será la causa de grandes males sociales. Parece que en este como en casi todos los problemas económicos que se relacionan con el orden social, se buscan los extremos para alabar o maldecir lo que en su justo medio no podría dejar de ser útil en todo sentido.

Es claro que la grande industria ofrece ventajas extraordinarias, tales como la economía en los gastos de instalación, porque para una fábrica, por ejemplo, que tenga 10,000 telares, no se necesita diez veces más terreno y diez veces más edificio, que para una en que funcionen solo 1,000 telares, ni la primera exige diez veces más gasto en directores y mecánicos que la última. No es posible apreciar de modo absoluto el valor de las economías en las fábricas en grande comparadas con las fábricas en pequeño; está demostrado que ellos suelen alcanzar hasta un 50%: en todo caso las grandes instalaciones tienen ventajas indiscutibles.

Sería verdadera ceguera no reconocer, sin embargo, que las grandes instalaciones presentan inconvenientes, porque todo

aparato complicado es por lo regular delicado y está expuesto a peligros y consecuencias más o menos graves. Sin una dirección muy competente y una vigilancia de todos los momentos, no puede impedirse el despilfarro de tiempo y de dinero a que se prestan las grandes instalaciones: aún en tales circunstancias es imposible o casi imposible impedir los gastos inútiles, la pérdida de tiempo, los errores, el consumo indebido de materias primas y aun la desaparición por hurto de muchos elementos.

La suerte de los grandes establecimientos depende de su dirección, y son por desgracia poco abundantes los hombres que poseen las condiciones indispensables para ello, tales como la energía, la actividad y la inteligencia para hacer que todo converja al fin propuesto, que no haya interrupciones, que la economía y el orden reine en todas partes, y que al frente de cada operación haya agentes especiales que sepan conducirla bien. Muchas son las grandes empresas que han fracasado, cuando por cualquiera circunstancia han llegado a perder una dirección acertada.

Se hace a la grande industria, el cargo que puede convertirse en monopolio, y esto es verdad sobretudo en países poco adelantados. Una gran fábrica bien organizada puede eliminar las que se encuentren en situaciones menos favorables, e imponerse por razón del precio de costo de sus productos. Dos o tres compañías poderosas pueden entenderse entre sí en un mismo ramo de industria, y alejar toda competencia, para lo cual basta que disminuyan transitoriamente los precios de venta, o concedan plazos más largos que los acostumbrados. Para esto se forman asociaciones o sindicatos de vendedores, que tienen por único fin exterminar a todos aquellos que no poseen los elementos necesarios para sostener una competencia. Esto en cuanto a lo que concierne a las industrias claramente productoras, pues en cuanto al comercio, su concentración no ofrece los mismos inconvenientes, y antes por el contrario tiene indiscutibles ventajas para el consumidor.

Los grandes almacenes fundados en el principio de la economía en las instalaciones y en los gastos generales, son convenientes en grado sumo; una gran casa comercial no compromete su posición con el establecimiento de precios exagerados, ni ofreciendo artículos adulterados o de mala calidad disimulada; está en sus intereses vender mucho ganando poco en cada unidad, y conservar su crédito para que se le prefiera. En las grandes ciudades hay almacenes como el «*Bon Marché*» de París, que presentan grandes facilidades; allí encuentran los compradores todo lo que necesitan para su vestido, por ejemplo, pudiendo escoger en calidades distintas, y llevando la seguridad de que no se le engaña en el precio ni en la clase de mercancía que elija.

La pequeña industria, aunque haya perdido algo, conserva siempre una situación muy importante, sobre todo en los países que no han alcanzado un adelanto muy considerable, lo que se explica porque la grande industria se desarrolla en proporción al desarrollo del capital, mientras la pequeña necesita muy poco.

Mucho se ha discutido sobre la preferencia que deba darse a la grande o a la pequeña industria, pero no se ha llegado a demostrar la superioridad absoluta de la una sobre la otra. Lo que parece seguro es que en la industria manufacturera la primera prevalecerá, porque la instalación de máquinas le es en extremo favorable, y mientras más poderosas sean ellas, mayores serán las economías en la producción. La pequeña industria conservará siempre un puesto importante siempre que se trate de artículos que no sean de uso muy común, y en las que se busque sobretudo la elegancia y el gusto artístico; ella subsistirá y aun se ensanchará para la reparación o mantenimiento de los objetos deteriorados, porque para esto no servirá la grande industria. En agricultura, en donde es más difícil el empleo de máquinas, la pequeña industria se extenderá siempre, a lo cual contribuye la constante división de las tierras por causa de las sucesiones, y la independencia que da a los hombres y a sus familias el cultivo personal de los campos. Nosotros no tenemos por que inquietarnos por estas cuestiones, puesto que por muchos años el *industrialismo* de que se lamentan a veces en Europa, está muy lejos de sentar sus reales en pueblos pobres y atrasados.

Se han preocupado los comunistas con la extensión de la productividad, y el límite que ella pueda tener; aunque esa cuestión corresponde a estudios mucho más amplios de los que aquí se acostumbra hacer en economía política, es bueno que se fijen algunos puntos claros sobre ella.

El trabajo es susceptible de aumento indefinido por el crecimiento de la población, y porque cada hombre llegue a ser más apto para el ejercicio de sus potencias; el capital aumenta naturalmente porque se consume todo lo que se produce, y el ahorro y la economía se van acumulando; por otra parte la perfección de las máquinas e instrumentos, que es constante, hace que cada día el capital sea más abundante. Estos dos factores de la producción crecen indefinidamente; la naturaleza, que contribuye con aquéllos a la obra de la producción, no aumenta física o materialmente, pero en sentido figurado o relativo también es susceptible de extensión; puede decirse que ella crece cada vez que los descubrimientos y las invenciones ofrecen al hombre nuevos medios de explotación. Puede decirse, pues, que en el estado actual de la humanidad, los tres factores de la producción pueden crecer, y por consiguiente la producción puede aumentar casi indefinidamente. Por supuesto que siempre es preciso pensar que llegará un día en que ese aumento se detendrá por agotamiento de las fuerzas de la naturaleza, lo que no es motivo para que aceptemos las lúgubres y desconsoladoras profecías de ciertos economistas, que quisieran quitar el sueño a la humanidad, haciéndola preocupar con la idea de que no aumenta la productividad en la proporción en que crece la población.

Condiciones generales de la repartición de las riquezas.

X

Hay autores de Economía política que no aceptan la existencia de tres factores en la obra de la producción, naturaleza, trabajo y capital, sino que consideran que esa obra corresponde únicamente al trabajo; otros agregan a éste el capital, y descartan la naturaleza porque ella no tiene un carácter activo. Cuando más consideran la Naturaleza como elemento necesario de la producción, porque es ella la que proporciona al trabajo materia y fuerzas. Otros, por el contrario, que son conocidos con el nombre de *fisiócratas*, ven en la fuerza productiva del suelo o de la tierra, el origen de toda riqueza, y atribuyen, en consecuencia, a la Naturaleza sola el papel de factor de la producción.

No pudiendo dejarse de reconocer que la Naturaleza contribuye a la obra de la producción, puesto que no son gratuitos sus dones, con excepción del mar, la luz, el aire y el viento, es claro que a ella corresponde una parte de esa producción, como corresponden otras al trabajo y al capital. La Naturaleza se hace pagar su concurso en la persona del propietario del suelo, del de una mina, del de una caída de agua, y aún de todo aquel que haya descubierto y mantenido en secreto el medio de explotar una fuerza natural cualquiera. Por regla general, la Naturaleza está representada por la persona que, habiéndose apoderado de ella, o recibiendo favores naturales especiales, está en posición ventajosa con respecto a los que no se encuentran en el mismo caso. No hay profesión alguna, no hay género de trabajo o de labor, en que la remuneración no varíe; cuando ésta es excepcional, puede decirse que es más la recompensa de los dones de la Naturaleza que del trabajo por más enérgico y activo que éste sea. Sería injusto que el poseedor de talento o habilidad especial, en la obra de la producción, no recibiera además de la remuneración estricta de su labor, un aumento más o menos apreciable, en razón de los dones con que la Naturaleza quiso dotarlo. Este es el único medio eficaz de que el favorecido por la Naturaleza, trate de sacar provecho de sus favores, que de otro modo le serían indiferentes; si por espíritu de equidad, como lo quieren algunos socialistas, se tratara de rebatir a un ser privilegiado de la Naturaleza, la remuneración especial que corresponde a sus méritos, se suprimiría la manifestación de ellos con perjuicio evidente para la sociedad, a quien también aprovecharía.

La libertad y la propiedad son condiciones indispensables para el desarrollo económico de toda sociedad. El hombre tiene en todo país medianamente civilizado, el derecho pleno de hacer de su inteligencia y de sus fuerzas, el empleo industrial que considere útil, es decir que la ley le garantice el libre acceso a las profesiones, y eso es lo que se llama libertad de trabajo, que tiene como corolario la responsabilidad. Sólo la propiedad per-

petua y garantizada por la ley, puede dar a la actividad económica el desarrollo indefinido que la sociedad reclama. Así, pues, libertad y propiedad son la base del progreso humano, y la responsabilidad que de ellas se deriva y que hace que el hombre goce o sufra de las consecuencias de sus actos, contribuye poderosamente a que el trabajo sea realmente productivo.

En las edades primitivas se pensaba que el trabajo debía pertenecer a los esclavos, es decir a gentes sin libertad y sin responsabilidad; en los pueblos cristianos está suprimida la esclavitud, y si ella no lo hubiera sido por la influencia del cristianismo lo habría sido quizá en nombre de la utilidad económica, porque la inferioridad del trabajo forzado es indiscutible. Los amos o señores, que consideraban a sus esclavos como máquinas de precio muy bajo, no se inquietaban por reemplazar ese trabajo corporal por agentes mecánicos más poderosos; y los esclavos por su parte, no teniendo interés personal ninguno en el resultado de su trabajo, no se esforzaban en que él fuera provechoso y en la extensión necesaria.

La propiedad es de derecho natural, y se funda en el trabajo, al contrario de la esclavitud que es una institución que peca contra la naturaleza del hombre. No ha faltado quien diga que la propiedad es una creación de la ley civil, pero esto es un error, porque la ley no crea derechos; la ley ampara y garantiza la propiedad, pero su acción no se extiende a más. El trabajo es la más sagrada propiedad del hombre, porque él es consecuencia de la libertad individual; y es la industria humana la que ha conquistado el suelo en que vivimos; por consiguiente la propiedad es un derecho en virtud del cual todo individuo puede gozar libremente de todo aquello que le pertenece, con la sola limitación de la libertad y propiedad de los demás.

Decir que la propiedad emana de la ley, para desconocer su verdadero origen, es tan falso como suponer que ella es hija de un contrato social. Aquel concepto ha sido sostenido, sin embargo, por el hecho de que en la época del régimen feudal se concedía la propiedad mediante ciertos servicios públicos o porque los soberanos absolutos la otorgaban gratuitamente a sus favoritos. En cuanto a contrato social, no hay en la historia vestigio alguno que autorice para suponer que la propiedad constituyera por el consentimiento mutuo y siempre renovado de los hombres constituidos en sociedad.

Se ha hablado y escrito mucho para atacar la legitimidad de la propiedad individual, invocando siempre la justicia; los comunistas dicen todavía que cada individuo debe poseer en proporción a sus necesidades, sin preocuparse de que ese sistema destruiría por completo el orden social. El hombre que por medio de su trabajo se proporciona bienes, debe tener pleno derecho a ellos, porque sino fuera así, no habría estímulo de ninguna clase para el desarrollo de la riqueza, la civilización no habría nacido y el hombre estaría en un estado salvaje. La fórmula que consulta la justicia y se ajusta perfectamente a la conveniencia social, evitando contradicciones y dificultades de toda

especie es la que cada cual debe poseer en proporción a sus obras; la propiedad es la recompensa de un esfuerzo personal, y si se suprimiera esa recompensa, el esfuerzo no se haría.

Sólo la propiedad individual y libre dá a la actividad económica la fuerza de expansión que el progreso exige; por esto la propiedad debe ser absoluta, perpetua y trasmisible por herencia, condiciones todas que contribuyen al bienestar social; El propietario no obra en virtud de un mandato de la sociedad. él puede hacer de sus cosas un buen o mal uso, pero la sociedad tiene la garantía del interés personal, que es un móvil poderoso en el hombre, y que lo lleva a tratar de hacer siempre de la propiedad el mejor uso, con lo cual la sociedad entera gana. No es, en manera alguna, la propiedad individual contraria al bien de la sociedad, ésta se beneficia de aquel derecho, porque él estimula la energía del hombre, que sintiéndose asegurado en la propiedad de lo que ha creado con su trabajo, dedica sus esfuerzos a la obra de la producción, y la utilidad de ésta recae sobre la sociedad en general.

Si se desconociera la existencia de la propiedad individual, sería preciso desconocer también la propiedad colectiva de las naciones; el fundamento de las cuales es el mismo, y sus efectos sociales no varían. Y aun suponiendo vicios remotos en la constitución de la propiedad individual, tales como la distribución de la propiedad territorial hecha por soberanos absolutos, o la confiscación en épocas de bárbaros sistemas, la ley de la *prescripción* indispensable para el mantenimiento de la paz y el armónico funcionamiento de la sociedad, habría saneado aquellos vicios, como los tiene saneados en la posesión territorial de los Estados bien constituidos. No podrían las naciones alegar títulos distintos a la propiedad de su territorio, que los que pueden presentar los individuos para sostener la legitimidad de sus derechos.

La ley reconoce y protege el derecho de propiedad que es un derecho natural y que lleva consigo la facultad amplia y absoluta de poder ser transmitida la propiedad por herencia. No han faltado espíritus que se dicen cultivados que hayan atacado la libertad que tiene el hombre de disponer al morir de los bienes que ha adquirido por su trabajo, o de que ellos pasen a su familia cuando no se ha otorgado testamento. No habría derecho de propiedad desde que por muerte del poseedor sus bienes no pasaran a aquel a quien él ha querido dejarlos, y a falta de documento escrito, a su familia, es decir, a sus hijos, a sus padres, a su conyuge, a sus hermanos o a sus parientes colaterales. Si se negara el derecho de herencia, no habría verdaderos propietarios, habría usufructuarios. Se considerara presunta la voluntad del hombre que muere sin testamento de que sus bienes pasen a su familia, y así lo establece la ley, porque en cierto modo la propiedad y la familia son hechos solidarios, y no habría ni justicia ni utilidad en que extraños vinieran a disfrutar de los bienes que un hombre, generalmente ayudado por su familia, haya podido reunir en su vida.

LA CORTE SUPREMA Y EL CONGRESO

El art. 41 del Acto Legislativo No. 3 de 1910, reformativo de la Constitución de Colombia, dice:

«A la Corte Suprema de Justicia se le confía la guarda de la integridad de la Constitución. En consecuencia, además de las facultades que le confieren ésta y las leyes, tendrá la siguiente:

Decidir definitivamente sobre la exequibilidad de los actos legislativos que hayan sido objetados como inconstitucionales por el Gobierno, o sobre todas las leyes o decretos acusados ante ella por cualquier ciudadano como inconstitucionales, previa audiencia del Procurador General de la Nación». (Advertimos que la palabra *Gobierno* está equivocadamente empleada en lugar de Poder Ejecutivo).

El artículo dirime prácticamente entre nosotros una controversia asáz encarnizada en los terrenos de la ciencia constitucional: si conviene establecer sobre los Congresos, fautores de la ley, un cuerpo capaz de juzgar sus actos y de ponerles coto, o si es mejor erigir sobre todas las instituciones nacionales el criterio ilimitado e incorregible del Legislador.

Mi opinión está de acuerdo con los convencionales de 1910.

Para muchos que piensan lo contrario, el Congreso es una especie de velo del Tabernáculo, intocable y sagrado. Toda libertad tiene su origen y su sostén en las curules soporíferas; toda tentativa de restringir, de enmendar, de dirigir las facultades del cuerpo colegiado es un crimen de lesa República. El error es frecuente: unos lo sacaron de la constante estadía en los salones de las Cámaras; otros de la vida ficticia de los libros, esos nobles amigos que si no los confrontamos con las tristes realidades de la vida exterior, nos llevan a lamentables extravíos.

En América estamos tocados del utópico idealismo de los convencionales de la Revolución Francesa. Se ha repetido muchas veces que los discípulos de Rousseau se forjaron un hombre ideal, y sobre ese hombre modelaron sus leyes; al aplicarlas vieron con sorpresa que la humanidad pervertida y deforme no cabía en los sutiles trajes de seda que ellos la brindaron, y que esas vestiduras hechas pedazos servían sólo para limpiar la cuchilla sangrienta de la Guillotina. A nosotros nos sucede lo mismo. Las primeras constituciones son proclamas y textos; combinaciones increíbles de ideas y de principios: en la primera página se predicán todas las heregías del Contrato Social; en las últimas, al reglamentar la libertad de prensa, se prohíbe imprimir los libros sagrados sin las formalidades del Concilio Tridentino. Y al pie de esos documentos se hermanan las firmas de jacobinos y canónigos. La República nació con utopismo y nos hemos quedado con el vicio.

Lo anterior parece una disgresión y no lo es. Si tuviéramos el hombre ideal, yo vería con gusto que el Legislador obrara sin